

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho del señor juez informando que a la fecha el Hospital San Antonio de Manzanares, no ha dado respuesta al oficio No. 443 del 8 de septiembre de 2023 respecto de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 5 de octubre de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS
Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRÁMITE No. 375

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDEICOMISO RISK - AYS
DEMANDADO:	HEGEL LENIN JIMENEZ FARAK
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00130-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se torna necesario **REQUERIR** al Hospital San Antonio de Manzanares, Caldas para que, dentro del término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta decisión, efectúe respuesta al oficio No. 443 del 8 de septiembre de 2023, indicando sobre la efectividad o no de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA, CALDAS**

Por Estado No. 071 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 6 de octubre del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e760d9e2e211e7163cec69cc595c0f31fdda120e67617f698ecb788b80566149**

Documento generado en 05/10/2023 12:11:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>